

Constancia: Vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en silencio del ejecutado, conforme a los numerales 2 y 4 del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.

Eduard Andrés Gómez  
Secretario

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 **2013 00782 00**  
Sustanciación: 1340*

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que antecede y como quiera que la parte ejecutada, dentro del término concedido, no objetó la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora con corte al día 27 de octubre de 2022, el Despacho le imparte su aprobación en la suma de \$11.703.450,24.

Atendiendo la solicitud allegada por la parte actora, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso adelantado en contra de Luz Enith Giraldo Herrera, que se tramita en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia bajo el radicado 2015-01101.

Para dichos efectos, líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales el oficio a que haya lugar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 202  
Fecha de notificación por estado 23/11/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b00735730672a8b91ccd65ad31ceac75d7f3477cc12f55622091cbf6db61f8**

Documento generado en 22/11/2022 10:44:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**